

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. INV. PAT. 2022-00375

NOTIFICADO POR ESTADO No. 019 DEL 6 DE FEBRERO DE 2023.

Del resultado de la prueba de ADN que fuera expedido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (archivo N° 24), se corre traslado a las partes por el término legal de tres días, para los fines señalados en el art. 386 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb1d082f08647d1d8ef67a9ed9fd957e7f00acbe06738acafaede98fddb08dba**

Documento generado en 03/02/2023 02:53:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM